


DISCURSO

LEIDO

Á LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR SU DIRECTOR

EL EXCMO. SEÑOR D. MARTIN FERNANDEZ

DE NAVARRETE

en Junta de 24 de Noviembre de 1837.



Madrid:

EN LA OFICINA DE DON EUSEBIO AGUADO,

IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.

1838.



M.25914

ATA 3160
R.460

R. 14760

DISCURSO

LEIDO

Á LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR SU DIRECTOR EL EXCMO. SEÑOR

DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE,

EN JUNTA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1837,

al terminar el trienio de su dirección, en cumplimiento de lo
mandado en los Estatutos.



MADRID:

EN LA OFICINA DE DON EUSEBIO AGUADO,

IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.

1838.

DISCURSO

EN LA RÉAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

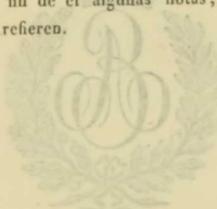
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS

En la última sesión del tiempo por que fue elegido (el Director) presentará una Memoria en que dé exacta cuenta del estado en que se le confió la Dirección de la Academia, así de sus proyectos y empresas literarias, como de lo correspondiente á lo económico y gubernativo, manifestando lo que se haya adelantado ó mejorado en uno y otro durante el tiempo de su Dirección, y cuáles sean sus ideas para lo sucesivo.

ART. XXXVI DE LOS ESTATUTOS.

ADVERTENCIA.

Para ilustrar ó comprobar ciertos puntos que se tratan concisamente en este Discurso, se han puesto al fin de él algunas notas, colocando en el texto los números romanos á que se refieren.



MADRID
EN LA OFICINA DE DON JESÚS DE AGUSTO
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS

1820

Senores:

1. Parece que los fatales acontecimientos que asfilaron á la Academia en los últimos días del anterior trienio por la pérdida de algunos de sus mas ilustres individuos, fueron preludio de los que habian de seguir en el que hoy concluye, por efecto de la guerra civil, de la ambicion, de los odios y venganzas, de la inmoralidad y los vicios que traen en pos de sí las pasiones desencadenadas de los hombres. Dejemos á la historia el exámen de estos sucesos y la investigacion de las causas que los han producido; tal vez entonces como *maestra de la vida*, segun la califica Ciceron, enseñará á nuestros sucesores en los vicios y errores de unos, y en las virtudes y aciertos de otros, los extravíos que hayan de evitar, y los ejemplos que deban seguir para labrar con su propia gloria y conveniencia la prosperidad pública y general de sus conciudadanos.

2. La Academia, en medio de esta crisis y de la penuria consiguiente á tiempos tan calamitosos, ha seguido constante el plan de sus tareas en medio de la paz,

union y fraternidad de todos sus individuos. Así ha podido dar á luz en dos tomos en folio los *Opúsculos legales* del rey D. Alonso el Sabio, como lo anuncié al concluirse el trienio anterior. En ellos se comprenden el *Espéculo ó Espejo de todos los derechos*, inédito hasta ahora, el *Fuero Real*, las *Leyes de los Adelantados mayores*, las *Leyes nuevas* dadas despues de aquel Fuero, el *Ordenamiento de las Tafurerías*; á cuyas obras se han añadido por apéndice las *Leyes del estilo*, porque aunque no sean obra del rey Sabio, han acompañado siempre al *Fuero Real* como interpretacion ó aclaracion de sus leyes. En el prólogo se da noticia de los códices que se han tenido presentes, de su autenticidad y paradero, de la prolijidad con que se han hecho las confrontaciones ó cotejos, de las variantes ó notas que han producido para la instrucción de los lectores, é inspirarles confianza en la corrección y legitimidad del texto que se publica. Habiase pensado añadir un glosario para la inteligencia de las voces anticuadas, y una memoria sobre el valor de las monedas que corrian en el reinado de D. Alonso el Sabio; pero como lo primero es tambien indispensable para facilitar el uso de las Partidas dadas á luz anteriormente, y el de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas cortes que se van publicando, y lo segundo era preciso tratarlo con alguna extensión, ha reservado la Academia el glosario para darlo separadamente, y la memoria para incluirla en el tomo octavo de las suyas, de que hablaré mas adelante.

3. La impresión de las actas y ordenamientos de

nuestras antiguas còrtes, que anuncié tambien tres años ha , se ha verificado de una manera que ha excedido á las esperanzas de la Academia. El dia 25 de marzo de 1836 se repartió impreso el primer cuaderno, que contiene las còrtes celebradas en Leon el año 1020 por D. Alfonso V, y van ya publicados veinte y un números, á los cuales seguirán otros sin interrupcion, si no faltan los recursos necesarios en obra tan larga y dispendiosa. Grandes obstáculos se presentan para reunir los códices antiguos donde se hallan depositados los venerables monumentos de la legislacion española; pues al extravío y pérdida de muchos de ellos en la guerra de la independencia y en otras épocas posteriores, se ha añadido nuevamente (para nuestra vergüenza y confusion) el furor de destruir y aun de quemar manuscritos apreciables, donde quizá existian actas de còrtes de la mas remota antigüedad que con tanta ansia busca la Academia. Sin embargo , el celo de algunos académicos correspondientes le hace concebir esperanzas de que tal vez podrán encontrarse; y mientras tanto la biblioteca nacional de esta corte , y principalmente la de San Lorenzo del Escorial, han facilitado excelentes códices de donde se ha sacado la mayor parte de los cuadernos que hasta ahora han visto la luz pública.

4. El bibliotecario de las còrtes ha ofrecido generosamente los manuscritos que tiene á su cargo , y al mismo tiempo se sigue correspondencia con muchas personas respetables de las provincias , á quienes tributo repetidas gracias por las noticias que han comunicado , y

por el afan con que se ofrecen á registrar los archivos de los ayuntamientos y de las catedrales.

5. La empresa es vasta; pero mayor debe ser la constancia de la Academia, la cual, si no carece de recursos para dar á luz, no solo las leyes hechas en cortes, sino tambien las que hicieron los soberanos por sí mismos, juntamente con los fueros otorgados á los pueblos, conseguirá terminar una obra tan ansiada de nuestros antecesores como útil á los venideros, y la mas propia y oportuna para conocer fundamentalmente la legislacion política, económica y civil de la monarquía castellana. El Sr. D. Miguel Salvá, encargado de la edición de estos cuadernos como individuo de la comision, leyó en la junta de 8 de abril de 1836 una *Ilustración* sobre las cortes de León del año 1020, y de Coyanza de 1050, como parte de otras memorias que se propone escribir para aclarar las facultades, índole y carácter de nuestras antiguas juntas nacionales.

6. Regresado á esta corte el Sr. D. José Musso y Valiente, despues de los servicios que ha prestado á la nacion como gobernador civil de las provincias de Murcia y Sevilla, informó á la Academia del estado de sus trabajos relativos á la crónica de Fernando IV. Para examinarlos y disponerlos como conviniese, intercalando los extractos y copias de documentos que nuevamente se habian adquirido y no pudieron tenerse presentes, nombré una comision que continua sus tareas con mucho celo y utilidad; porque no solo ha colocado en sus respectivos lugares del catálogo y de la colección diplomática las no-

ticias y documentos que correspondian, sino que confrontando estos detenidamente con el texto de la crónica , ha podido apreciar lo que ha trabajado el Sr. Musso en cumplimiento de su encargo. Este desempeño consiste ; 1.^o en la copia del catálogo y colección diplomática bajo un plan uniforme, y haciendo en aquel los extractos con toda claridad; 2.^o en la formacion de una tabla cronológica de los sucesos ocurridos en el reinado de Fernando IV; 3.^o en las notas y observaciones para corregir los errores ó descuidos de la crónica antigua, rectificar su cronología ó aclarar algunos pasages y sucesos ó frases oscuras: 4.^o en las ilustraciones sobre el texto mismo de la crónica y de los diplomas que le acompañan, las cuales á veces son meras indicaciones ó aclaraciones de puntos determinados, y á veces exámenes ó análisis de acontecimientos, caractéres de personages, y especialmente de documentos importantes. De estas ilustraciones las mas extensas y dilatadas son unas disertaciones que ha oido la Academia con agrado, ya sobre las cartas de hermandad de los concejos de Castilla, Leon y Galicia, acordadas en julio de 1295, ya sobre los fueros de Leon examinando varios documentos relativos á aquella ciudad, y comprendidos en el espacio de mas de dos siglos y medio, desde el concilio celebrado en 1020 hasta la confirmacion y ampliacion de los fueros por D. Fernando IV en el primer año de su reinado; ya sobre los de Oviedo y los de Sahagun, que sirvieron de base á los de Oviedo, otorgados los primeros en 1080 y los posteriores en 1145; ya sobre las cortes celebradas en Valladolid en 1295 y la conducta en

por el afan con que se ofrecen á registrar los archivos de los ayuntamientos y de las catedrales.

5. La empresa es vasta; pero mayor debe ser la constancia de la Academia, la cual, si no carece de recursos para dar á luz, no solo las leyes hechas en cortes, sino tambien las que hicieron los soberanos por sí mismos, juntamente con los fueros otorgados á los pueblos, conseguirá terminar una obra tan ansiada de nuestros antecesores como útil á los venideros, y la mas propia y oportuna para conocer fundamentalmente la legislacion política, económica y civil de la monarquía castellana. El Sr. D. Miguel Salvá, encargado de la edición de estos cuadernos como individuo de la comision, leyó en la junta de 8 de abril de 1836 una *Ilustración* sobre las cortes de León del año 1020, y de Coyanza de 1050, como parte de otras memorias que se propone escribir para aclarar las facultades, índole y carácter de nuestras antiguas juntas nacionales.

6. Regresado á esta corte el Sr. D. José Musso y Valiente, despues de los servicios que ha prestado á la nacion como gobernador civil de las provincias de Murcia y Sevilla, informó á la Academia del estado de sus trabajos relativos á la crónica de Fernando IV. Para examinarlos y disponerlos como conviniese, intercalando los extractos y copias de documentos que nuevamente se habian adquirido y no pudieron tenerse presentes, nombré una comision que continua sus tareas con mucho celo y utilidad; porque no solo ha colocado en sus respectivos lugares del catálogo y de la colección diplomática las no-

ticias y documentos que correspondian, sino que confrontando estos detenidamente con el texto de la crónica, ha podido apreciar lo que ha trabajado el Sr. Musso en cumplimiento de su encargo. Este desempeño consiste; 1.^o en la copia del catálogo y colección diplomática bajo un plan uniforme, y haciendo en aquel los extractos con toda claridad; 2.^o en la formacion de una tabla cronológica de los sucesos ocurridos en el reinado de Fernando IV; 3.^o en las notas y observaciones para corregir los errores ó descuidos de la crónica antigua, rectificar su cronología ó aclarar algunos pasages y sucesos ó frases oscuras; 4.^o en las ilustraciones sobre el texto mismo de la crónica y de los diplomas que le acompañan, las cuales á veces son meras indicaciones ó aclaraciones de puntos determinados, y á veces exámenes ó análisis de acontecimientos, caractéres de personages, y especialmente de documentos importantes. De estas ilustraciones las mas extensas y dilatadas son unas dissertaciones que ha oido la Academia con agrado, ya sobre las cartas de hermandad de los concejos de Castilla, Leon y Galicia, acordadas en julio de 1295, ya sobre los fueros de Leon examinando varios documentos relativos á aquella ciudad, y comprendidos en el espacio de mas de dos siglos y medio, desde el concilio celebrado en 1020 hasta la confirmacion y ampliacion de los fueros por D. Fernando IV en el primer año de su reinado; ya sobre los de Oviedo y los de Sahagun, que sirvieron de base á los de Oviedo, otorgados los primeros en 1080 y los posteriores en 1145; ya sobre las cortes celebradas en Valladolid en 1295 y la conducta en

ellas y en su gobierno de la insigne reina doña María la Grande. La Academia ha querido que una de las primeras crónicas que se publique sea la de D. Fernando IV, por ser muy digna de estudiarse la regencia que en la menor edad de aquel monarca ejerció, con singular tino y prudencia, su madre doña María; y no menos por la intervencion de aquella ilustre matrona en los sucesos posteriores. Por otro lado, la confirmacion de fueros y privilegios anteriores, la formacion de las hermandades y las peticiones y resoluciones de las cortes en aquel tiempo, dan margen á investigaciones en extremo curiosas sobre puntos notables de nuestra antigua legislacion, y de la constitucion de la monarquía de Castilla. Tambien se ha procurado aumentar la colección diplomática ya impresa con importantes documentos. El cabildo de Toledo remitió la copia que se le había pedido en 27 de diciembre de 1835 del privilegio de Fernando IV en 30 de setiembre de 1303, autorizando á los hacendados de aquel campo para perseguir á los Golfines. El Sr. Barreda y Horcasitas, copia de tres privilegios de Fernando IV á la colegiata de Santillana, uno de 27 de julio de 1302, otro de 6 de febrero de 1304, y el tercero de 3 de octubre del mismo año, notable por insertarse en él otro de su padre el rey D. Sancho en que habla de su entrevista con el de Francia Felipe el Hermoso, hecho negado por el P. Mariana (1).

7. La historia del rey D. Enrique IV contenida en

(1) Hist. de España, lib. XIV, cap. 10.

las *Décadas latinas* de Alonso de Palencia (obra inédita de que dí alguna idea en mi discurso anterior) empezó á imprimirse en junio de 1835, y estaria ya concluida si la mezquina consignacion á que se redujo entonces la dotacion de la Academia, su falta de pago, la supresion de asistencias, y los considerables gastos que causan tales empresas, no hubieran detenido su continuacion cuando ya estaban impresas mas de 712 páginas de su preziosa colección diplomática, y mas de 80 del texto latino que contiene los tres libros de la primera década, con las notas oportunas referentes á los documentos de la colección para ilustrarle, ya apoyando las noticias ú opiniones del autor, y ya corrigiéndole ó adicionándole cuando lo necesita. Entre aquellas escrituras merece particular atencion la que contiene varias *noticias relativas á la condenacion del Condestable D. Alvaro de Luna*: papel inédito y coetáneo que ha ilustrado con eruditas notas el Sr. D. Vicente Argüello. Otros documentos hay que expresan y aclaran muchas circunstancias de aquel notable y ruidoso acontecimiento; siendo apreciable bajo esta consideracion la carta en que el rey lo comunica á las ciudades y villas de este reino, porque habiéndose calificado modernamente de apócrifa ó sospechosa por algunos beneméritos escritores, la comision ha logrado felizmente comprobar su existencia y veracidad con tres copias antiguas y bien autorizadas. Tambien se publica el testamento del rey D. Juan II, que aún no era conocido: la sentencia compromisaria pronunciada en Medina del Campo á 16 de enero de 1465

por los jueces árbitros del reino, la cual da en 129 artículos una idea exacta de su estado civil y económico, diplomático y militar, canónico y legislativo. Los documentos relativos al auto de Avila, que publicaron en seguida los dos hermanos contendentes al trono, haciendo valer D. Enrique la injusticia y el atentado allí cometido contra su persona, y alegando D. Alonso su derecho á la corona, son en extremo curiosos, así como los que en igual caso y con igual objeto publicó la infanta doña Isabel después de jurada princesa heredera del reino en 18 de setiembre de 1468, y prueban que ya en aquella época se agitaban ó promovían en la nación con interés y acierto los puntos más profundos del derecho público. Cuantos sucesos contribuyeron á la infelicidad de aquel reinado dan á conocer la importancia de su historia, apoyada en tan auténticos y desconocidos testimonios. De esta clase son la carta del rey D. Alonso V de Aragón á Juan Nuñez de Pedraza, escrita en 25 de junio de 1425, encargándole representarse al rey de Castilla D. Juan II los desórdenes de su privado D. Alvaro de Luna. Dos documentos relativos al levantamiento de los catalanes contra D. Juan II de Aragón y en favor de D. Enrique IV de Castilla: ademas de una carta latina dirigida por los barceloneses al papa Pío II en 21 de julio de 1462 sobre aquel ruidoso acontecimiento; y por último otra del rey Católico á la ciudad de Baeza de 2 de marzo de 1477, avisándole haber derrotado el ejército de Portugal delante de la ciudad de Toro. Por esta razón es incesante el celo de la Academia para re-

unir esta clase de documentos, y ahora lo ha conseguido encontrando en el archivo de la villa del Espinar una copia coetánea y autorizada de las ordenanzas de la Santa Hermandad de Castilla y Leon hecha en Castro-Nuño el año 1466. Entre las notas con que se ha procurado ilustrar la obra de Palencia, merece especial mención la que presentó el Sr. D. Alberto Lista impugnando al bachiller Cibdad-Real en cuanto asegura que el rey Don Juan II estaba en Valladolid el dia en que se ajustició al condestable D. Alvaro de Luna, pues por testimonios irrefragables demostró que aquel dia se hallaba en Maqueda.

8. Con noticia de que existia en Barcelona una moneda de las acuñadas allí cuando aquella ciudad y su principado proclamó por su conde y señor á D. Enrique IV de Castilla, negando la obediencia á D. Juan II de Aragon, el año 1462, solicitó la Academia un dibujo de ella, y lo ha hecho grabar para su publicacion, pues ni la mencionó ni la incluyó el Dr. D. José Salat en su *Tratado de las monedas labradas en el principado de Cataluña*, con instrumentos justificativos, que imprimió en Barcelona el año 1818 en dos volúmenes en folio, cuando al hablar de la muerte del príncipe de Viana dice que no era probable en aquellos apuros en que se vió Cataluña se labrase allí moneda de D. Juan II, y parece mas regular se hiciese de aquel desgraciado príncipe; sin presumir siquiera ni hacer alusion á que la pudo haber y la hubo efectivamente de D. Enrique IV, cuyos sucesos en aquellos disturbios refieren nuestros

historiadores clásicos de *Castilla y Aragón* (1). Para aumentar la semejanza en los facsímiles de letra, de que hablé anteriormente, y que están ya grabados, se han hecho ensayos de papel y de tinta con el fin de dar á aquel y á ésta el aire ó parecer de antigüedad que hoy tienen los originales; y se ha acordado grabar los retratos del rey y de su hermano el infante D. Alonso, reuniendo los que hay publicados del primero para elegir el mas conforme con la descripción minuciosa que hacen los historiadores coetáneos de sus facciones y persona, y sacando la mascarilla del segundo del relieve que cubre su sepulcro existente en la cartuja de Miraflores, donde está enterrado.

9. Conforme á la propuesta que hice al concluir el trienio anterior, acordó la Academia se preparasen los materiales para la publicación del tomo VIII de sus Memorias. Para que así se verificase encargué al Sr. D. Miguel Cortés el examen y censura de las que se han trabajado en diversos tiempos, relativas á nuestras antigüedades; y á una comisión especial compuesta de los Sres. Musso y Lista, en unión con el censor D. José de la Canal y el bibliotecario D. Pedro Sainz de Baranda, el reconocimiento de las restantes con la prevención de que indicasen las que en su concepto mereciesen la preferencia. Esta comisión desempeñó su encargo en 20 de enero de este año; y habiéndose (conforme á su dictámen) de guardar

(1) Salat, tomo 1.º, páginas 239 y 240.— Castillo, Crónica de Enrique IV.— Zurita, Anales de Aragón.

el órden y variedad que conviene haya entre los asuntos de que han tratado los Sres. académicos, y atendiendo ademas al respectivo mérito de sus obras, convino la Academia en que se incluyesen ó publicasen en dicho tomo: 1.^o el *Elogio del rey D. Pedro III de Aragon*, escrito por nuestro académico de número D. Marcial Antonio Lopez; 2.^o la *Disertacion sobre la historia de la Náutica y de las ciencias matemáticas que han contribuido á sus progresos entre los españoles*, leída por mí años ha en la Academia, y cuya publicacion se acordó desde entonces; 3.^o la *Memoria del Sr. Argüello sobre el valor de las monedas en tiempo del rey D. Alonso el Sabio*; 4.^o la de *la patria de Aníbal*, del Sr. Salvá; 5.^o las *Antigüedades del reino de Valencia*, la mayor parte inéditas, copiadas de sus originales por el Excmo. Sr. conde de Lumiares, despues Príncipe Pio. Esta obra, presentada á la Academia muchos años ha, y cuya publicacion estaba acordada desde 14 de marzo de 1806, contiene las inscripciones ó monumentos de la antigüedad que se conservan en los pueblos de aquel reino del tiempo de la dominacion de los romanos en España; y no pudo llevarse á efecto por el excesivo costo del grabado de sus lápidas, inscripciones, pavimentos mosáicos y otras antiguallas; pero la Academia, aprovechando la comodidad que en los precios proporciona la litografía, ha emprendido este trabajo, y tiene ya litografiados en treinta láminas ó estampas un número considerable de monumentos y otras curiosidades, y espera concluir las restantes si logra que se pongan corrientes los pagos

de su dotacion, como lo exigen la justicia, y el decoro y la ilustracion nacional.

10. En la junta de 5 de febrero de 1836 se noticio á la Academia el fallecimiento de su digno individuo y juicioso anticuario el Sr. D. Juan Pablo Perez Caballero, y de resultas nombré para que se encargase del cuidado y arreglo del monetario al Sr. D. Juan Bautista Barthe, y de su entrega y conocimiento del estado que tenia nos encargamos el Sr. Censor y yo; habiendo de resultas presentado á la Academia en 3 de febrero de este año el índice numérico formado por series de las medallas existentes en su museo, cuyo catálogo trabaja actualmente el encargado de este resto de nuestra antigua riqueza numismática, la cual no ha dejado de acrecerse en este trienio por el celo de la Academia y la generosidad de sus individuos, mas de lo que podian prometer las malhadadas circunstancias de los tiempos. Ademas de las monedas que sucesivamente ha remitido D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, director del departamento del grabado de la casa de moneda en esta corte, en cumplimiento de la real orden de 24 de agosto de 1833, de cuantas se han acuñado en este tiempo con el busto de nuestra reina doña Isabel II, y de un ejemplar de la medalla de plata acuñada en 1835 por la Sociedad Económica de Murcia para la distribucion de premios en celebridad de los dias de S. M., la Academia ha adquirido por compra dos medallas, una de plata acuñada con motivo de la exaltacion de Pio VIII al pontificado, y otra de oro con el de la declaracion de *puerto franco* al de

Cádiz: otras dos tambien de plata, una de la proclamacion del Sr. rey D. Carlos IV, de gran módulo, y otra de mediano acuñada en memoria del papa Leon XII: otras cuatro de oro, una de Adriano, otra de Sisenando, otra árabe y otra alemana: una de cobre de gran módulo, acuñada por el cabildo de Méjico en 1814 con motivo de la vuelta de Fernando VII de su cautiverio de Francia. Entre los monumentos de esta clase que tambien ha adquirido la Academia por el celo generoso de sus individuos, merece citarse una moneda goda inédita, de oro, que la legó en sus últimos dias el Sr. Perez Caballero, perteneciente al rey Chindasvinto, y cuyo reverso contiene la inscripcion NARBONA PIUS: las que el Sr. D. José Canga Argüelles ha regalado en varias ocasiones, y son dos de oro, una de las cuales es un florin de Aragon, y la otra una medalla de la proclamacion de Fernando VII en la provincia ó vireinato de Buenosaires el año 1808: una de plata de gran módulo acuñada en Valencia con motivo de haber sido elevado á la dignidad de almirante D. Manuel Godoy, y otra de bronce tambien de gran módulo acuñada en memoria del nacimiento de los infantes gemelos en 1783. El Sr. D. Juan Manuel de Bedoya presentó una moneda romana de plata, al parecer del emperador Trebeliano: el Sr. D. Próspero de Bofarull remitió diez y nueve antiguas, halladas en la nueva poblacion del puerto de Tarragona: el Sr. D. Justo José Banqueri regaló un ejemplar de la medalla de plata acuñada en 1820 para perpetuar la memoria de los acontecimientos ocurridos en la villa de las Cabezas de San Juan:

el Sr. D. Vicente García Valdeabellano envió desde Cádiz ocho monedas antiguas halladas en el término de Tarifa: el Sr. D. Francisco Perales de Riaza regaló una cajita con varias antigüallas, y una moneda de pequeño módulo y de plomo anterior al consulado de Mario, y otra de cobre correspondiente á Vespasiano: el Sr. Barthe regaló una medalla acuñada en Inglaterra para perpetuar la memoria de la batalla de Abukir ganada por el almirante Nelson; y yo presenté por encargo del Excmo. Sr. D. Antonio Remón Zarco del Valle varias monedas que regalaba á la Academia, de las cuales unas son imperiales, otras castellanas, otras extrangeras, y tres árabes. Por real órden de 10 de mayo de este año se pidió informe á la Academia sobre otras dos monedas árabes de las quinientas treinta y una de plata halladas al pie de una palmera silvestre y en el sitio denominado Fuente de la Teja á legua y cuarto de Marbella; y este cuerpo cumplió con este encargo, expresando entre otras cosas corresponder á los primeros años de la dominación de los árabes en España, y proponiendo al Gobierno las mandase venir todas satisfaciendo su justo valor á los descubridores, lo cual todavía no ha producido resultado alguno.

II. No ha sido menor la adquisición que ha hecho la Academia de otra clase de monumentos de la antigüedad que nos han transmitido la memoria de los sucesos, de las costumbres y usos de nuestros mayores. Para este fin se erigieron pirámides, se inventaron emblemas, se grabaron inscripciones, y se acuñaron posteriormente las

medallas. Cuando el Sr. Bosarull remitió las monedas ya mencionadas las acompañó con un trozo de mármol y algunos barros antiguos hallados en las excavaciones hechas en el puerto de Tarragona; el señor Perales de Riaza presentó un papel de D. Manuel Pardo Osorio en que anuncia que en la ciudad de Betanzos, y en su iglesia parroquial de Santa María del Azogue, existe junto al coro una lápida cuadrilonga, cuya dimension es de dos varas de largo, de una de ancho y de tres pulgadas de grueso, con caractéres arábigos. La Academia tiene encargado que por medio del señor Pardo se haga calcar dicha inscripción y se remita para poder conocer su antigüedad e interpretar su contenido. Tambien presentó copia de un epitafio griego dedicado á los dioses genios por Marcion, griego de cincuenta años de edad, citado por Masdeu suponiéndole en Córdoba: otra inscripción china escrita en un trozo de hoja de palma; y una redoma de vidrio que juzga ser una lámpara, y en la que se encuentran todavía algunos cortos restos de la materia que sustentaba la luz: y finalmente varias antigüallas halladas en el sitio que ocupó la antigua Clunia, encontrándose entre ellas un anillo signatorio. D. Isidro Benito Aguado, académico correspondiente, remitió una memoria y dibujo de un magnífico sepulcro de marmol blanco de una sola faz sin inscripción, hallado en el término de la villa de Hellin y cerro llamado el Tolmo, con figuras de relieve que al parecer representan varios pasajes de la sagrada escritura. El Sr. D. José Rodriguez Carcelén remitió una grande ánfora cineraria, y avisó haber tras-

ladado á su casa en Hellin el citado sepulcro, el cual estaba á disposicion de la Academia, y cuyo peso seria de veinte á veinte y cinco quintales. El Sr. Bedoya presentó copia de una inscripcion romana grabada en un pedestal que existe en la huerta llamada de Canciro, propia del cabildo de la catedral de Orense. Otra copia de inscripcion romana, en una ara dedicada á Júpiter, presentó el Sr. Canga, que le remitió con este objeto desde Oviedo D. Ramon Valdés, hallada en la parroquia de Serrapio, concejo de Aller en el principado de Asturias. Nuestro académico el Sr. Barthe leyó una memoria ilustrando la célebre inscripcion de *Isis* y bajo-relieves de un pedestal de Acci existente en Sevilla. D. Francisco Eugenio de Tribaldos, vecino de la Osa de la Vega, remitió copia de varias inscripciones sepulcrales romanas que se encuentran con frecuencia en el despoblado Gilibert, término de Fuente-el-Espino, provincia de Cuenca. D. Manuel de la Corte y Ruano remitió una memoria sobre las antigüedades de la villa de Cabra, por la cual se descubre un punto desconocido, á saber, que Cabra fue municipio romano, comprobándolo con una inscripcion sumamente curiosa é importante; y la Academia manifestó el aprecio que hacia de estas investigaciones nombrando á su autor académico correspondiente. Éralo ya el Dr. D. Antonio Ramis y Ramis, y como tal remitió un cuaderno impreso intitulado *Ilustraciones á una inscripcion romana descubierta en la isla de Ibiza en el año 1834*. El Sr. D. Agustin Juan y Maurandi dió noticia del descubrimiento de un sepulcro á la orilla del mar en el puerto de Alma-

zarron, de dimensiones mayores de las regulares. El Sr. D. Blas María Barreda y Horcasitas remitió copia de varias inscripciones que se encuentran en algunas iglesias de las montañas de Santander. D. Felipe León Guerra envió desde Coria una relacion de las inscripciones romanas que se hallan en aquella ciudad, acompañando copia de todas ellas y haciendo descripcion de algunas. El Sr. D. Pedro Peralta, canónigo de Barbastro, regaló diez y ocho dibujos de otras tantas figuras que se conservan en la iglesia de San Juan de Barbastro, iluminadas segun se encuentran, y con la explicacion que parece puede dárseles. De órden de S. M. se remitió á la Academia el dibujo de un pavimento de mosaico descubierto en Mérida por el gobernador militar de la ciudad D. Mariano Albo; y la Academia contestó á S. M. que en su dictámen este monumento precioso y muy digno de conservarse pertenecia al tiempo de Septimio Severo, aunque tiene dos adiciones posteriores. En los restos de las paredes de la pieza donde se halla este pavimento existen todavía restos de pintura, de que envió copia D. Antonio María Carril; y en demostracion del aprecio que la Academia hizo del celo, aplicacion é inteligencia de ambos individuos los creó académicos correspondientes. Con noticia que tuvo la Academia (en 1.^o de mayo de 1835) de haber descubierto Mr. de Witembach, director del gimnasio de Tréveris, parte de la hoja que faltaba al mapa *Peutingeriano*, que contiene los caminos militares por el imperio romano en tiempo de Teodosio, donde se halla comprendida la *Hispania*, acordó se ofciase al profesor

Witembach pidiéndole una copia de la hoja descubierta, y ofreciéndole los auxilios literarios de la Academia si los necesitase para la publicacion; y aun para afianzar mas sus deseos de ilustrar con este nuevo hallazgo la geografía antigua de nuestra península, ofició al Sr. Don Federico Guillermo Lembke, su individuo, residente ahora en Madrid, para que escribiese al Sr. Baron de Humbold á fin de que se interesase con el citado profesor para que nos proporcionase una copia de la mencionada hoja que había descubierto. Hasta ahora no ha logrado la Academia el recoger el fruto de sus averiguaciones, pero las continua con incansante solicitud, y no las interrumpeirá hasta alcanzarle.

12. Para cumplir con los estatutos asi en la admision ó ingreso de los académicos como en su promoción ó ascenso á la clase de número y á las opciones que en ella tienen á los oficios de la Academia segun su antigüedad y mérito, se han presentado y leido algunas memorias que han ocupado útil y agradablemente las sesiones de la Academia en este trienio. Nuestro Censor y laborioso continuador de la *España sagrada* leyó su memoria sobre la historia compostelana, vindicando su autenticidad de los argumentos con que la impugna el P. Masdeu, y dos artículos literarios en defensa de la buena memoria del célebre maestro Fr. Luis de León, ultrajada caprichosamente en un drama moderno, y sobre la investigacion de su verdadera patria: el Sr. Lopez otra sobre la vida y hechos del rey D. Alonso V de Aragon, ilustrada con apreciables documentos: el Sr.

Canga un *Discurso sobre la necesidad que los empleados en la dirección y manejo de la Real Hacienda tienen de dedicarse al estudio de la Historia*; y posteriormente ha leido ya cuatro cuadernos de las *Investigaciones históricas hechas en los códices manuscritos que se conservan en el museo británico*, y contienen muchas noticias curiosas é importantes de nuestra estadística é historia económica, política y literaria durante el siglo XVI y el XVII, extractadas de algunos códices de la gran colección de Harley. El Sr. conde de Clonard leyó de su *Historia del traje español* la época 3.^a, que comprende desde la entrada de los sarracenos á principios del siglo VIII hasta la conquista de Toledo en el año 1085; y la época 4.^a, que contiene el período desde aquella conquista hasta la de Sevilla por San Fernando. El Sr. Barthé, al dar gracias á la Academia por haber pasado á la clase de supernumerario, disertó sobre las causas por las cuales se dió generalmente al emperador Marco Aurelio el dictado de Médico. El Sr. Lista otra cronológica dirigida á investigar el principio del año de la Egira; trabajo importante que apreció la Academia, encargando á su autor le diese la extensión necesaria para ocupar un lugar distinguido en los tomos sucesivos de sus Memorias. D. Pedro Sabau y Larroya presentó un discurso para su ingreso de académico supernumerario sobre los puntos mas principales y oscuros de nuestra historia, que podrán aclararse con el estudio de las cortes antiguas de España, y sobre la utilidad de una colección completa de sus actas, cuadernos y ordena-

y Monserrat copia del índice de los manuscritos de aquella biblioteca, ofreciendo hacerlo de cuantos necesite la Academia, como lo verificó poco después enviando dos que contienen, entre otras cosas, el uno el elogio fúnebre del obispo de Ávila D. Alonso de Madrigal, conocido por el Tostado, compuesto por Alonso de Palencia, opúsculo de que no se tenía la menor noticia; y el otro varios cuadernos de cortes. El Sr. Bofarull remitió un manuscrito que contiene la *Historia reservada* é inédita de *D. Jaime el Desdichado, último conde de Urgel*. Nuestro Censor regaló un tomo también manuscrito que contiene una relación extensa de los sucesos de Valencia en 1793, con una nota biográfica del Sr. arzobispo Fabian y Fuen-
ro. El Sr. Zarco del Valle regaló una copia de la disertación del dean Martí sobre numismática; y yo tuve la satisfacción de que la Academia admitiese un códice en vitela que en ciento cuarenta y cuatro hojas útiles contiene más de doscientas escrituras, documentos de donaciones reales y de ventas y compras de varias heredades á favor de algunas comunidades religiosas en los últimos años del siglo XII, todo el XIII, y los primeros años del XIV, el cual había pertenecido á la biblioteca de nuestro académico el Sr. D. Juan Antonio Llorente; también presenté un tomo manuscrito de la *España sagrada*, ó más bien los apuntes ó borradores que el maestro Florez iba formando para escribir la historia de la santa Iglesia de Lugo, componiendo el que debió ser tomo 21 de aquella obra, pero que no habiendo podido sacar á luz por ciertas desavenencias con el cabildo, lo hizo des-

pues refundiéndole y alterándole notablemente el P. Risco en los tomos 40 y 41 (1). Tres papeles antiguos escritos en caractéres rabínicos mal formados, que se habian hallado en una casa ruinosa de la villa de la Guardia en la Rioja alavesa, sobre los cuales informó nuestro difunto académico el P. Fr. Antonio Vera, quien creia se referian al año 669 de la era vulgar, y que eran cartas familiares de un hermano á otro. Tambien pude recobrar para la Academia, y los presenté en junta de 3 junio de 1836, varios manuscritos de la colección de Indias que formó D. Juan Bautista Muñoz, y pararon en poder de los herederos del Sr. D. Felipe Bauzá, que falleció en Londres; y posteriormente otros de la misma colección que tenia ya copiados para la suya el difunto D. Antonio Uguina, y me entregó su familia. El Sr. Salat regaló veinte y nueve cartas originales del P. Florez al canónigo Soguet. El Sr. D. José Cándido de Peñafiel presentó un testimonio que habia hecho sacar del testamento que el célebre escritor D. Francisco Quevedo y Villegas otorgó en Villanueva de los Infantes á 26 de abril de 1645, ante el escribano Antonio Perez.

15. Las donaciones y regalos de obras impresas que hemos debido á la consecuente atencion de otros cuerpos literarios nacionales, á la consideracion de nuestros académicos y á la generosidad de varios literatos,

(1) Trata de este tomo manuscrito el P. Mendez en las *noticias de la vida y escritos del P. Florez* (página 122), diciendo que no le concluyó á causa de algunas etiquetas y desazones que tuvo con un individuo de aquel cabildo; y que este trabajo contenía casi los mil años primeros de la iglesia de Lugo.

han sido en mucho mayor número. La Academia Española remitió un ejemplar de la octava edición del *Diccionario de la lengua castellana*: el Depósito hidrográfico los tomos IV y V de la *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. La Academia de ciencias naturales de esta corte el *Resumen de las Memorias* presentadas por sus individuos en su primer año académico: y la Sociedad Económica matritense un ejemplar de las *Memorias sobre los perjuicios que causa la excesiva cantidad de trigo y cebada que nuestros labradores arrojan generalmente á la tierra en la sementera*, que ha premiado en el año 1836, habiendo ademas tenido la atención de convidar siempre á la Academia para sus actos públicos, como la apertura de sus escuelas y enseñanzas para alumnos de ambos sexos en el colegio de Sordo-Mudos: el Ilmo. Sr. obispo de Astorga D. Félix Torres y Amat, no solo presentó la *vida de su difunto tío el Ilmo. Sr. D. Félix Amat*, arzobispo de Palmira, que publicó en 1835, sino que posteriormente ha dedicado á la Academia las *Memorias para la formación de un Diccionario de Escritores Catalanes*, y ha remitido varios ejemplares de su pastoral al clero de su diócesis. La viuda de nuestro docto compañero el Excmo. Sr. D. Tomás González Carbajal regaló á la Academia la *Biblia regia* que fue de su esposo, como un testimonio de reconocimiento al aprecio con que siempre le había distinguido. El Sr. D. Agustín Alcaide un ejemplar de su traducción del *Tratado sobre la pena de muerte en materia política*, escrito en francés

por Mr. Guizot. El Sr. Canga su *Diccionario de Hacienda con aplicación á España*. El Sr. Cortés los tres tomos de su *Diccionario geográfico de la España antigua*, obra de inmenso trabajo y de singular erudicion. El Sr. Bosarull un ejemplar de su obra *Los Condes soberanos de Barcelona vindicados*, con el arbol genealógico de los mismos, y el curioso facsimile de sus firmas, de cuya obra, llena de erudicion y buena crítica, había oido el prólogo la Academia con sumo gusto. El Excmo. Sr. conde de Toreno, nuestro académico, su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, en cinco volúmenes. El Sr. Villanueva envió desde Dublin un ejemplar de la obra que imprimió allí con el título *Sancti Patritii Ibernorum apostoli synodi, canones, opuscula; et scriptorum, quae supersunt, fragmanta, scholiis illustrata*; y un folleto que fue su último escrito, intitulado *Juicio de los opúsculos gramático-satíricos de D. Antonio Puig-blanch*. El Sr. Bedoya regaló un ejemplar del *Retrato histórico del Emmo. Sr. Cardenal D. Pedro de Quevedo y Quintano, Obispo de Orense*, con un copioso apéndice de documentos que había leido en la Academia. El Sr. Rodriguez Carcelen el libro que se intitula *Comprehensorium*, impreso en 1475, el cual acordó la Academia se colocase en su biblioteca con aquella distincion que requiere su singularidad, pues desde que publicó su *Tipografía* el P. Mendez era tenido por el primero ó segundo libro impreso en España; pero nuestro académico el Sr. D. Jaime Ripoll, en un opúsculo que imprimió en Vich el año 1833, y con presencia de un librito en octavo que trata de grámatica, hallado en

la librería del convento de Trinitarios descalzos de Barcelona, en cuya ciudad se acabó de imprimir por el aleman Juan Gherling á 7 de octubre de 1468, ha demostrado que ella fue la primera de España donde se introdujo la imprenta, como ya lo había sentado nuestro académico el Sr. D. Antonio Capmany, aunque fundado en la impresion de otra obra hecha allí mismo en el año 1471, cuya opinion contradijo el P. Mendez (1). Nuestro Secretario el Sr. D. Vicente Gonzalez Arnao presentó la obra de A. L. Millín en dos tomos encuadernados en tapafilete, intitulada *Monumens antiques inédits ou nouvellement expliqués*, edición de París del año 1802. El Sr. D. Judas José Romo, Obispo de Canarias, un ejemplar de la segunda edición de sus sermones, un folleto sobre educación primaria, y otro que contiene un discurso filosófico también reimpresso. El Sr. D. Juan de Zafont remitió una lámina con su explicacion en un folleto titulado *Nueva esfera Copernicana con las órbitas elípticas inventada y trabajada bajo su dirección y a sus expensas por el artista barcelonés D. Francisco Arau y Sampons*. El Sr. D. José Lopez Juana Pinilla regaló por mi medio un *Manifiesto* que publicó el año 1812 siendo Intendente de Guadalajara. El Sr. D. José Roura un ejemplar de su *Memoria sobre los aceites, y modo de purificar y clarificar el de las olivas*. Los hijos de nuestro

(1) Capmany, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua Barcelona*, tom. I, parte 2, pág. 256.—Mendez, *Tipografía española*, pag. 93.

erudito Secretario el Sr. D. Diego Clemencin , presentaron el tomo cuarto del *Quijote*, con las notas que para ilustrar esta obra clásica dejó su difunto padre. El Sr. D. Alberto Pujol presentó un ejemplar del *Discurso* que leyó en la apertura de las cátedras de lengua española, de literatura y de historia verificada el dia 7 de diciembre de 1835 en la real Academia de Buenas letras de Barcelona. El Sr. Ripoll un folleto que comprende una *Carta del P. D. Jaime Pascual*, ó sea *Recopilacion de noticias y documentos los mas interesantes para la historia de la fundacion y fundadores del monasterio de religiosas Cistercienses de Santa María de Valbona en Cataluña*, ilustrada con notas y observaciones propias. El Sr. D. Fernando Merás un ejemplar de su *Panorama de la historia de España*. Los herederos de nuestro difunto académico el Sr. Bauzá regalaron un tomo que contiene las antigüedades de Palenque en la provincia de Goatemala, descritas por D. Antonio del Rio; cuya obra, que se hallaba manuscrita en la colección de Don Juan Bautista Muñoz, había sido traducida en inglés y publicada en Londres el año 1822 (II).

16. La Academia en este trienio no solo ha procurado conservar y acrecer el tesoro literario que ya posé, sino que ha extendido su solicitud y sus miras á la conservación de otros ricos depósitos, que han costado immensos caudales y cuidados al Gobierno durante algunos siglos, para transmitirnos la memoria y los monumentos de nuestras antiguas glorias y de nuestra ilustración, cuando ya en la dominación de los árabes, ya

en la época de la restauracion de las letras, España dominaba por sus armas y por su sabiduría á todas las naciones del mundo conocido. Prueba de ello es la avidez, el ansia y la codicia con que procuran los extranjeros todavía enriquecerse hoy con los restos y despojos de aquellos recuerdos, que se miran generalmente por nosotros con tanta indiferencia y abandono. La Academia habia ya obtenido del señor Rey D. Fernando VII una real órden en 18 de marzo de 1833 para que buscarse un edificio adecuado á los objetos de su instituto, donde se pudiese colocar un gabinete de antigüedades españolas, y evitar asi la extraccion escandalosa que de ellas se hacia para enriquecer los museos, gabinetes y bibliotecas de otras cultas y magníficas capitales. Las diligencias de la Academia fueron vanas por mucho tiempo á causa de no haberse proporcionado edificio de la Real Hacienda útil y propio para tan importante destino; pero la supresion de los conventos de los Regulares llamó mi atencion, no solo para aquel objeto, sino tambien para salvar las preciosidades literarias del instituto que quedaban expuestas á su perdicion ó extravío. Con este propósito excité vuestro celo en la junta de 28 de agosto de 1835 para que no se interrumpiese la continuacion de la *España sagrada*, que empezada á publicar por el docto P. Florez en 1747, continuada desde el tomo 30 por nuestro académico el P. Risco hasta el 42, y por los MM. Fr. Antolin Merino y Fr. José de la Canal, agustianos todos, hasta el 46, ha ilustrado no solo la historia eclesiástica de España, que es su principal objeto, sino la

política y civil, dando á conocer muchos cronicones, memorias y documentos inéditos que yacian entre el polvo de los archivos de los antiguos monasterios é iglesias de esta monarquía. Aunque la continuacion de esta obra utilísima la creia yo asegurada mientras existiese nuestro benemérito Censor, era de temer sin embargo que no tuviese sucesor, en cuyo caso juzgaba que la Academia por medio de alguno de sus individuos podria ó deberia continuarla hasta completar el plan trazado por su primitivo autor, y ampliado y mejorado por sus doctos continuadores. Propuse pues que en el edificio que se adjudicase á la Academia se depositase ó colocase separadamente la biblioteca propia de la comision de la *España sagrada*, proporcionando alli habitacion al encargado de tan excelente obra, y continuándole por el Gobierno los demas auxilios que hasta ahora habia disfrutado como los tuvieron sus predecesores.

17. El P. Canal, viendo próxima la supresion de las comunidades religiosas, y deseando poner á salvo la biblioteca y manuscritos que estaban á su cargo, pidió por entonces á S. M. se dignase proveer de remedio al mal ó daño que pudiera temerse de un incendio, saqueo del convento ú otros accidentes, no raros por desgracia en los tiempos que hemos alcanzado. La Reina Gobernadora mandó pasar á informe de la Academia esta exposicion en 5 de setiembre de 1835, para que le propusiese no solo los medios de continuar aquella obra, sino de conservar los documentos que para este fin se habian recolectado. Complacida la Academia al ver los deseos de

S. M., tan conformes con los suyos como propios de su instituto, y tan convenientes para la ilustracion nacional, extendió su informe con arreglo á la propuesta que la había hecho diciendo: 1.^o Que los libros manuscritos y antigüedades que sirven para la *España sagrada* se reunan á los de la Academia para su custodia y resguardo. 2.^o Que continúe tan penosa tarea el P. Canal durante su vida y posibilidad de trabajar, dispensándole la protección y amparo de que su persona pueda necesitar en el caso de que se suprimiese su comunidad. 3.^o Que cuando llegue á faltar tan digno escritor pueda la Academia proponer á S. M. uno de sus individuos que reuna á su instrucción la circunstancia de poderse dedicar exclusivamente á estas especiales tareas, así como lo hacia el definitorio de la provincia de Agustinos de Castilla. Conformándose la Reina con este dictamen comunicó su real orden de 30 de junio de 1836, que la Academia oyó con mucha satisfacción, y ha cumplido con la mayor exactitud. Así se ha conseguido salvar de las tormentas revolucionarias esta escogida biblioteca y sus preciosos manuscritos, y poder ver publicado el tomo 46, que su docto autor ha tenido la bondad de regalar á la Academia, y adelantado el 47, en los que se trata de las antigüedades y la historia del obispado de Lérida, Roda y Barbastro: y cediendo S. M. generosamente á la Academia para el mismo fin el monetario que había recogido el P. M. Fr. Andrés del Corral, de la misma orden de los continuadores, que perdido el del P. Florez debía cubrir su falta; y mereciendo ademas, después de muchas dili-

gencias é indicaciones de la Academia , ver interesada á S. M. en proporcionar al cuerpo un edificio espacioso donde pueda colocar con todo desahogo su biblioteca de impresos y manuscritos , su monetario , y las antigüedades que ya posée y vaya adquiriendo en lo sucesivo.

18. Con motivo de ofrecer la Academia á S. M. los primeros cuadernos de la Colección de nuestras antiguas cortes , no solo se dignó mandar se nos facilitasen para su continuacion cuantos códices y libros necesitásemos de la biblioteca del Escorial , sino que esta se pusiese bajo la inspección y vigilancia de la Academia , autorizándola á ejercer tan honorífico cargo por medio de uno de sus individuos para la conservacion de los tesoros literarios que allí se custodian. Honrada así la Academia , y reconocida á tan soberana confianza , nombró para esta comision á su individuo de número el Sr. Salvá , quien habiendo recibido las instrucciones oportunas pasó al Escorial , y tomando razon de cuanto allí existia de acuerdo con los Bibliotecarios , les comunicó las órdenes que llevaba de la Academia para procurar por todos medios la seguridad y custodia de las bibliotecas de impresos y manuscritos. El Gobierno ademas , oido el dictamen de este cuerpo , hizo con discreta prevision las asignaciones moderadas , pero suficientes , para atender á los gastos de esta delicada comision ; y sin embargo del conflicto en que se vió la Academia por las diversas órdenes que á un tiempo comunicaban algunos que quisieron intervenir en este negocio , y por los ataques con que la maledicencia procuró invalidar tan benéficas providencias , logró

al fin con su cordura y prevision conciliar las opiniones y mandatos de los unos, y desvanecer las sugestiones malignas de los otros, consiguiendo que satisfecha S. M. de cuanto habia dispuesto la Academia, la autorizase para que, con arreglo á las prevenciones contenidas en la real orden de 20 de abril de 1837, pudiese, sin tener cerrada la biblioteca, permitir la visitasen los viageros curiosos que fuesen á ver aquel grandioso edificio, monumento insigne de nuestras glorias y de las artes españolas en el siglo XVI; pero permitiendo solo la lectura de libros y manuscritos á las personas que llevasen una autorizacion de S. M., expedida por el ministerio de la Gobernacion y comunicada por la Academia, ó con permiso especial de esta por medio de su comisionado: esperando que de este modo podrá conservarse sin menoscabo aquella magnífica y preciosa biblioteca (m).

19. Comisionado el Sr. Baranda por el Excmo. Sr. Arzobispo electo de Toledo para recoger las reliquias de los conventos suprimidos y depositarlas en otras iglesias, tuvo proporcion de hallar en el convento de la Trinidad cuatro cartas autógrafas del Beato Simon de Rojas, que por orden de S. E. trasladó á la iglesia de San Isidro. Pero ante todas cosas obtuvo su permiso para sacar de ellas una copia puntual que entregó á la Academia, y esta la recibió con sumo agrado, por ser documentos históricos dignos de atencion de aquel insigne religioso que tanto influjo tuvo en la corte de España en el reinado de D. Felipe III, y en los primeros años del de su hijo D. Felipe IV. Todos estos monumentos son inéditos, y el

que presenta mas interes es el dictamen que de orden del Gobierno dió el Beato Rojas acerca del matrimonio de la Infanta de España doña María , hija del primero de aquellos dos monarcas, con el príncipe de Gáles , que mas adelante fué el desgraciado Carlos I de Inglaterra. Con motivo de esta misma comision indicó el Sr. Baranda á la Academia suplicase al expresado Sr. Arzobispo le permitiese recoger un ejemplar de los libros de rezo propios de las órdenes religiosas que tenian ritos particulares, con aplicacion á la empresa de la *España Sagrada*, para que allí se conserve entre la preciosa colección de los antiguos misales y breviarios de nuestras diócesis que ya posée. Conforme la Academia con la indicacion del Sr. Baranda, y hecha la propuesta, mereció que S. E. accediese á las insinuaciones de un cuerpo que, informado tiempo hace de su ilustracion y de sus virtudes, se habia honrado con asociarle al número de sus individuos.

— 20. Nuevas ocasiones de acreditar su celo por nuestras glorias nacionales proporcionó á la Academia la extincion de las comunidades religiosas. Parecióla poco decirse por instituto á inmortalizar la memoria de los insignes varones que con su conducta, sus escritos ó su pericia en las bellas artes ennoblecieron á su madre patria, porque tambien extendió su solicitud á impedir que para siempre se perdiesen sus respetables cenizas ; y presintiendo que el Congreso nacional habia de mandarlas reunir en un sitio donde sirviesen de estímulo á sus conciudadanos y de admiracion á los extrangeros , se

adelantaba ya la Academia para que no fuesen ilusorias tan ilustradas providencias. Acordó estar á la mira de los conventos cuya demolicion dispusiese el gobierno para acudir á él pidiéndole la exhumacion de los varones ilustres enterrados en ellos; y noticiosa de que en el de agustinos recoletos de esta corte estaban á punto de percibir los pocos huesos (que en la guerra de la independencia lograron salvarse) del distinguido literato y profundo político D. Diego de Saavedra Fajardo, acudió al señor Gobernador civil, y comisionó á los señores Musso y Baranda, que puestos de acuerdo con S. S., recogieron su calavera y ambos fémures, y los depositaron en la iglesia de San Isidro. Allí descansan por ahora los huesos del célebre Saavedra, y allí esperan que tenga cumplimiento el decreto de las cortes, sancionado y mandado publicar por S. M. en 10 de este mes, destinando para panteón nacional la iglesia de San Francisco.

21. La correspondencia, la fraternidad y franca comunicación entre sí de las Academias ó sociedades científicas ó literarias de las naciones cultas, es acaso uno de los medios mas eficaces, no solo para progresar en el vasto campo de la sabiduría y en perfeccionar todos los conocimientos humanos, sino tambien de contribuir á acelerar la civilizacion general, desterrando la falaz política y los mezquinos intereses y odiosas rivalidades que, dividiendo á las naciones, las han empeñado en guerras y discordias cuyos frutos, siempre de desolacion y desgracias, han sido el horror de la humanidad y el escándalo de la razon y de la filosofía. La Academia, penetrada

de estas verdades, ha procurado en este trienio contraer relaciones amistosas de recíproca conveniencia con otras célebres en la Europa. Era muy singular que teniéndolas con tantos cuerpos sabios de otras naciones, no las tuviese con la Academia de ciencias de Lisboa, cuando por ser comun la historia antigua de ambos países, tiene aun despues de la separacion y fundacion de la Monarquía Lusitana tantos puntos de contacto en sus acontecimientos históricos como los hay en los límites de sus respectivos territorios. Ambos cuerpos deseaban entrar en esta mutua comunicacion, la cual facilité por medio de mi amistad con el caballero D. José Guillermo Lima, encargado de negocios de Portugal en esta corte. Remitiéronse á Lisboa, entre otras obras de esta Academia, los cuadernos publicados de nuestras antiguas cortes, y los opúsculos legales de D. Alonso el Sabio; y al acusar su recibo con expresiones de fina atencion aquella Academia, excitaba el celo de la nuestra para continuar dando á luz ambas obras, en especial las que restan aún de aquel insigne monarca. No se contentó con esta muestra de consideracion, sino que quiso darlas de su generosidad y del fruto de su aplicacion enviando sucesivamente la colección de todas sus obras, que no poseíamos, y que prueban el constante celo con que procura adelantar los conocimientos científicos y literarios de su instituto aquella numerosa y bien dotada Academia.

— 22. El Sr. D. Francisco de Paula Cuadrado, académico supernumerario, que mientras desempeñó la secretaría de la legacion de España cerca de los Estados Uni-

dos de América había proporcionado la comunicación y correspondencia de nuestra Academia con la Sociedad filosófica americana de Filadelfia, no solo nos presentó á su regreso el reglamento ó estatutos que la dirigían el *Catálogo de su librería*, publicado por la misma el año 1824 en un tomo en 8.^o, y algunos opúsculos de sus individuos, sino que nombrado poco después encargado de negocios de nuestra corte en la de Cerdeña, procuró establecer nuestras relaciones literarias con la Academia real de ciencias de Turín, la cual nos remitió desde luego la colección de sus muchas é importantes obras, á cuya fineza ha procurado corresponder la nuestra enviándole un ejemplar de todas las que tiene publicadas, y ademas las que son propias y corresponden á la Academia Española y á la de nobles artes de San Fernando; y desempeñando otros encargos literarios que le hizo con el objeto de dar á conocer en Italia varias obras clásicas de nuestra moderna literatura. Aún no satisfecha con esto, acordó aquel ilustre cuerpo incorporar en su seno algunos individuos de este; el cual resolvió corresponder en igual forma á una demostración tan fina y generosa. La Academia Pontificia de arqueología romana remitió el programa para el premio que ofrece relativo á los vasos de barro pintados que se hallaron en los sepulcros de la Etruria comprendida en los estados pontificios.

23. Los demás cuerpos científicos y literarios extranjeros, que ya están hermanados con la Academia, han continuado dándole muestras de su aprecio y con-

sideracion. La sociedad de literatura de Londres remitió el volumen segundo de la segunda parte de sus *Transacciones*, el resumen anual de sus trabajos, el discurso de su presidente, y el catálogo de sus individuos: la Academia real de inscripciones y buenas letras de Francia envió el tomo X de sus Memorias: la Sociedad de Historia de Francia remitió el primer anuario de su boletín, y su reglamento aprobado en asamblea general: la Academia de Dublin regaló todas sus obras, que componen diez y ocho volúmenes: la Sociedad de anticuarios de Francia envió el tomo XII de sus Memorias: la Academia imperial de San Petersburgo varios cuadernos, que son los libros 2.^º, 3.^º, 4.^º y 5.^º del tomo III, el libro 1.^º del tomo IV de las suyas; los libros 1.^º y 2.^º de las Memorias de los sabios presentadas en 1836, y el resumen de la sesión pública de la misma Academia celebrada el 29 de diciembre de 1835: la Sociedad filosófica americana de Filadelfia la parte tercera del volumen IV y tres cuadernos del V de sus *Transacciones*; y la parte 1.^a del volumen III de las memorias de la Sociedad de Historia de Pensilvania: y las reales Academias de ciencias de Lisboa y de Turin la multitud de obras de todos los ramos de ciencias y literatura que cultivan con tanta aplicacion, de que se ha hecho alguna indicacion anteriormente y sería prolijo especificar.

24. Con tan autorizado ejemplo no parecerá extraño que muchos sabios y escritores extrangeros hayan honrado á la Academia ofreciéndola el don de sus mismas obras. Mr. Renard de Saint Maló regaló un ejemplar de

su *Annuaire statistique et historique du département des Pirénées Orientales pour l'année 1834*: Mr. Aquiles Tubinal, varios opúsculos de literatura antigua, que se custodian en la Biblioteca de París y acaba de publicar: el Mayor Grainville le Temple presentó los dos tomos de su obra *Excursions in the Mediterranean, Algiers and Tunis*; y un cuaderno intitulado *Schetches of the new custome of the Turkisch army*: el Sr. Fernando José Wolf regaló los dos tomos de su *Floresta de rimas modernas castellanas* desde el tiempo de D. Ignacio de Luzan hasta nuestros días, impresa en París el año 1837: tambien remitieron de Viena en 1835 la *Historia de la Biblioteca Imperial* de aquella capital.

25. A estos regalos particulares con que se ha acrecentado el caudal de nuestra biblioteca, deben unirse los que el Gobierno le ha proporcionado, ya mandando se le entregase la librería del Colegio agustiniano de doña María de Aragón cuando se suprimieron las comunidades religiosas, ya autorizándola á escoger de las demás bibliotecas de los conventos aquellas obras propias de su instituto de que careciese. Otras ha adquirido por compra aprovechando favorables coyunturas por el celo de su bibliotecario el Sr. Baranda, como la *Biblioteca de Escritores eclesiásticos* de Dupin con la *crítica de Simon*; la *Historia de la guerra de España desde 1808 á 1813*, escrita en italiano por Vaccani con 14 mapas topográficos y dos geográficos; el Atlas de Abraham Ortelio, impreso en el siglo XVI, bien conservado y forrado en tasfilete; la vida manuscrita del marques de la

Mina, Capitan general de Cataluña, que murió en 25 de enero de 1767; la obra que compuso el Baron de Humbolt de las vistas de la cordillera de los Andes; y el *Tesoro numismático* que actualmente se está publicando en Paris, preciosamente grabado, y que consta ya de 172 cuadernos; y ademas otras varias obras clásicas ó raras que se proporcionaron de los herederos de nuestros difuntos académicos Conde y Bauzá, y las que han sido menester para continuar ó completar las colecciones de gacetas españolas, y las de los manifiestos, memorias ó relaciones sobre la guerra de la independencia (como le está mandado), y sobre las revoluciones políticas de España en nuestros tiempos; documentos que podrán dar mayor apoyo á la historia que se escriba por nuestros sucesores de tan importantes acontecimientos.

26. La Academia ha merecido al Gobierno de S. M. durante este trienio la misma confianza y consideracion que le ha dispensado siempre, como lo prueban todos los informes anteriormente indicados; el que le pidió S. M. sobre las calidades y circunstancias que deben concurrir en los que hayan de ser nombrados jefes ó secretarios de S. M. para la custodia, arreglo y dirección de los archivos generales del reino, y sobre otros negocios de menor consideracion; y la Academia por su parte ha correspondido á esta confianza con el celo, desinteres y patriotismo que tiene tan acreditado. Aún hizo mas, estimulada de estos mismos sentimientos. Viendo con dolor los incendios de los monasterios de Poblet y de Ripoll, y la pérdida de sus preciosos códices y respetables memo-

rias que en ellos se guardaban, representó al Gobierno cuan conveniente sería se encargase á los Gobernadores civiles la recolección de tales manuscritos, depositándolos en las capitales de las respectivas provincias al cargo de personas honradas é inteligentes, remitiendo á la Academia copia de los inventarios que se formasen, para lo cual podia valerse de los académicos que tuviesen allí su residencia. Por otra parte, si la Academia ha procurado, como es de su obligación, auxiliar é ilustrar al Gobierno para el acierto de sus resoluciones, tambien ha creido contribuir á ello recomendando algunos trabajos literarios particulares ó el mérito de sus autores. Hízolo así en diciembre de 1834 respecto á la obra del Sr. Bofarull *Genealogía de los condes de Barcelona*; apoyando la solicitud del Gobernador civil de Tarragona para el establecimiento de un *Museo de antigüedades* en aquella ciudad; la del Sr. Perales de Riaza que se recomendó al Jefe superior de la provincia de Soria, para que se le facilitase hacer ciertas excavaciones con el objeto de hallar antigüedades, en cuya ejecución, aunque con el beneplácito de los dueños del terreno, no dejó de experimentar algunas contradicciones: exponiendo el mérito del Sr. D. Andres Pí y Arimon por su celo acreditado en el arreglo y coordinación de los libros de los conventos suprimidos en Cataluña que se han reunido en Barcelona, de quien había visto con el mayor gusto una erudita obra manuscrita intitulada *Museo de inscripciones romanas existentes en Barcelona*; haciendo presente el de nuestro académico el P. Vera, solicitando su permanen-

cia en Madrid, donde poco despues fue nombrado cura de la parroquia de San Ildefonso; y finalmente, con motivo de haber solicitado D. Manuel Gonzalez, secretario que fue del real archivo de Simancas, la cesantía de su destino del que habia sido separado, la Academia, informando segun se le mandó de real órden sobre la instruccion y aptitud de este interesado, manifestó el favorable concepto que le merecia, no solo por haber desempeñado á satisfaccion cuantos encargos se le hicieron por los ministerios, tribunales, junta de Aranceles, depósito hidrográfico y por esta misma Academia, sino por el conocimiento que tenia del arreglo de aquel archivo, al cual habia contribuido al lado de su docto y malogrado hermano D. Tomás durante muchos años. Así ha procurado la Academia contener con entereza y verdad las malas artes de la ambicion y los malignos tiros de la envidia, que en tiempos de revueltas se dirigen á denigrar y obscurecer la reputacion y honradez del hombre modesto y benemérito.

27. Si la Academia ha merecido del Gobierno tan repetidas pruebas de confianza y satisfaccion, ya en los dictámenes ó informes que le ha pedido, ya en las comisiones que le ha encargado, nos ha dejado empero el deseo de que se hubiese correspondido con mas amplitud y generosidad en los auxilios que se le han facilitado, especialmente en el señalamiento y pago de su consignacion, cuya falta ha obligado á suspender algunas obras ya adelantadas, y á proceder con lentitud en la publicacion de otras. Sin esta falta de arbitrios los

cuadernos de nuestras antiguas córtes se hubieran multiplicado; las *Antigüedades del reino de Valencia*, el tomo octavo de *Memorias*, y las *Decadas latinas* de Palencia sobre el reinado de Enrique IV hubieran visto la luz pública, pues hay ya consumidos muchos caudales en su impresion y en sus láminas. Así se hubieran respetado los acuerdos de nuestras antiguas córtes, á las cuales mereció tanta consideracion la historia nacional para conservar en ella los gloriosos hechos de nuestros mayores (iv).

28. Por otro acuerdo del estamento de Procuradores se dispuso en 25 de febrero de 1835, conformándose con el dictamen de la comision, no se diese á los socios de número retribucion por la asistencia á las sesiones de las Academias: costumbre que se introdujo en las nuestras poco despues de su creacion, como modeladas por las que Luis XIV habia fundado en Francia, donde continuan aún, asi como en las reales Academias de ciencias de Turin, de Lisboa (v) y de otras naciones cultas, no como un aliciente de mezquino interes, sino como una honorífica retribucion de la aplicacion de los hombres estudiosos que ocupan en estos trabajos literarios un tiempo que pudieran emplear en tareas mas lucrativas, particularmente los profesores de enseñanza pública y de las nobles artes, los médicos, los abogados y otros que tienen necesidad de adquirir una honrada y decorosa subsistencia. La Academia se ha visto privada por esta disposicion, contra lo que prescribe el artículo 7.^o de sus estatutos, de premiar el mérito de los pocos literatos que

pueden dedicarse á las investigaciones fatigosas y áridas de las antigüedades, de la numismática, de la diplomática, de las lenguas orientales, como el hebreo, árabe y griego, para entender é interpretar con acierto las monedas, inscripciones y documentos que frecuentemente se hallan en las ruinas de edificios y en los archivos de respetables cuerpos ó comunidades en la monarquía española.

29. Respecto á la parte gubernativa de la Academia, poco ha ocurrido que hacer ó que alterar en este trienio. En la junta de 26 de agosto de 1836 se dió cuenta de una real orden para que, examinando sus estatutos, viese si estaban conformes ó en oposición con el sistema constitucional para reformarlos en este último caso; y la Academia pudo contestar con satisfaccion que, amaestrada por la experiencia y renovados sus estatutos en 1792, cuando empezaban á propagarse los principios de orden y de justicia para conciliarlos con la prudente libertad que dan las leyes al que las observa, habia establecido la dirección del cuerpo por libre elección trienal, y en la misma forma un Censor que, como fiscal, debe reclamar en su caso la observancia de sus estatutos y acuerdos, y examinar con arreglo á ellos las calidades de los pretendientes; y ademas un Revisor general para calificar el mérito literario de las obras que estos presenten para su ingreso ó se dirijan á la Academia por el Gobierno, ó por otros cuerpos, ó por personas particulares. Previéñese tambien en el estatuto VIII que cada autor es el responsable de sus asertos y opiniones, siéndolo el cuer-

po solamente de que la tal obra es acreedora á la luz pública: conciliando así la libre exposicion de las ideas ó de las producciones del entendimiento, con el decoro del cuerpo académico y la ilustración nacional.

3o. Otro asunto gubernativo se ha resuelto definitivamente en este trienio, que ha sido la variacion del sello que usaba la Academia, despues de haberse acordado años ha que sus individuos presentasen sus ideas para la eleccion de otro nuevo mas propio, adecuado y significativo. Presentáronse varios pensamientos muy ingeniosos, pero motivos de delicadeza y consideracion obligaron á suspender por entonces la eleccion de uno de ellos, hasta ahora que se aprobó el que pareció mejor entre los que antes se habian examinado, arreglándole á las observaciones artísticas que propuso D. Felix Sagau, y grabándole luego en dulce D. Blas Ametller, Directores el uno de medallas y el otro de láminas en la Academia de San Fernando. Represéntase en él el Genio de la historia con un emblema suficiente para contraerle á la nacion española, y algunos caractéres de antigüedad, á cuyas investigaciones dirige sus miras la Academia. A la adopcion del nuevo sello era consiguiente la reforma ó renovacion de los diplomas ó títulos que ella expide; y para formar la viñeta con que estan encabezados, aprovechó las luces del académico de la Española D. José de la Revilla, y aprobado el pensamiento por esta le litografió D. Alejandro Blanco. Ocupa allí el lugar preferente España con corona Real y un leon á su lado, señalando con el dedo ruinas de edificios pertenecientes á

todas las épocas de nuestra historia al Genio que la representa, el cual escribe en un libro colocado sobre las espaldas del Tiempo, apareciendo al rededor de éste varias lápidas con inscripciones romanas, góticas, árabes y castellanas, copiadas todas de la *Poligrafia góticospa-
nola* trabajada por D. Francisco Javier de Santiago Pa-
lomares, todavía inédita, y con presencia de otras que se conservan en nuestra biblioteca. Cundiendo así los nuevos diplomas entre los literatos de la nacion y los extranjeros, vendrán en conocimiento del buen gusto de la Academia, y sabrán apreciarla cuando los considera dignos de ser admitidos en su seno.

31. Del estado actual que presenta la Academia en su parte literaria, económica y gubernativa, segun acabo de manifestarlos, puede deducirse facilmente cual haya de ser el plan de las tareas que deban ocuparla en el periodo de la próxima direccion. Atendiendo á las escaseces del erario, á la falta de pagos y de venta de libros, y al caudal considerable que hay invertido ya en algunas obras, reduciría yo este plan á lo siguiente: 1.^º Que se continuen hasta su conclusion las crónicas de los Reyes D. Fernando IV y D. Enrique IV, ya tan adelantadas en la impresion de sus diplomas y de sus ilustraciones. 2.^º Que los cuadernos de la colección de nuestras antiguas cárteras sigan publicándose como hasta aqui, procurando reunir cuantas actas se puedan de las que se celebraron en los reinados de San Fernando y sus tres inmediatos sucesores. 3.^º Que se concluya el Glosario ya adelantado, para inteligencia de las obras del rey sabio,

que servirá de mucha utilidad para la de las actas de nuestras antiguas cortes y de muchos diplomas ya impresos en las crónicas citadas. 4º Que se disponga desde luego la impresion del tomo octavo de las Memorias de la Academia. 5º Que el encargado del monetario se dedique especialmente á ilustrar la serie de los reyes de la España goda, dando publicidad á las monedas inéditas que no se hallan entre las que dió á luz el P. Florez. Con estas obras creo que la Academia podrá ocuparse utilmente en los tres años sucesivos, cumpliendo con las obligaciones de su instituto. Hubiera deseado extender el plan de sus tareas á la continuacion de las obras del rey D. Alonso el sabio, comenzando la serie de las históricas por la crónica general de España, como os propuse en mi anterior discurso, y con la crónica general de las Indias de Gonzalo Fernandez de Oviedo; pero la falta de medios, la escasez de cooperadores, y la dificultad de reunir códices y documentos de las provincias por la interceptacion de las comunicaciones, coartan ó limitan por ahora mis deseos á lo que juzgo mas expedito y hacedero. Así lo exige la prudencia de mi parte; pues por lo demás estoy bien persuadido de que vuestro celo, patriotismo é ilustracion no pondrian término tan limitado á tan importantes empresas. Cada dia tengo nuevas pruebas de esta verdad, y me complazco en daros las mas expresivas gracias por la union sincera, por la franqueza amistosa y por la constante paz y buena correspondencia que ha reinado entre nosotros, segun os recomendé desde el primer trienio de esta honorífica dirección que debí á

vuestra benevolencia, á la cual he procurado correspon-
der, no solo con la mas tierna gratitud, sino con el eficaz
interes que me inspira la investigacion de la verdad en
la historia patria, por lo mucho que debe contribuir á la
instruccion general de nuestra juventud, y al esplendor
y gloria de la nacion española.



NOTAS.

I.

Poca noticia se tenia de esta obra hasta nuestros tiempos, sin embargo de haberla conocido Fernando de Herrera, que copió de ella dos hermosas octavas en alabanza de la vida del campo, en la página 54^{ta} de sus *Anastaciones á Garcilaso*, que imprimió en Sevilla el año 1580. Nuestro académico D. Tomas Antonio Sanchez hizo mención de ella en la noticia del Marques de Santillana que incluyó al principio del tomo 1.^o, página XXXIX de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*. El Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, habiendo hallado una copia manuscrita de este poema en la Biblioteca real de París, no solo le examinó con atención, sino que haciendo de él un juicioso análisis, publicó algunas muestras de su estilo, lenguaje y versificación, opinando ser la única composición dramática con visos de tal que ha hallado compuesta antes de mediar el siglo XV. (Véanse sus obras literarias impresas en París el año 1827, tomo 2.^o, páginas 335, 518 y siguientes.) Pocos años después, en el de 1830, dió á luz la Academia de la Historia los *Orígenes del teatro español*, obra póstuma de nuestro excelente poeta dramático D. Leandro Fernandez de Moratín; y así en el *discurso histórico* como en las eruditas *notas* que le acompañan, trató de la obra del Marques de Santillana diciendo (tomo 1.^o, página 86, nota 27), que por su título cualquiera presumiría que es una pieza teatral, pero que ni es comedia ni diálogo representable, y que si se pregunta por que llamó comedia á este poema, podrá decirse que tuvo las mismas razones que el Dante para dar igual denominación al suyo. Sismondi en su obra sobre la literatura del mediado de Europa, y el abate D. Juan Andres en su *Historia de toda la literatura* (tomo IV, capítulo 4.^o, página 121), hicieron mención de esta obra sin haberla leído; y lo que es mas extraño, ni Velazquez en sus *Orígenes de la poesía castellana*, ni el P. Sarmiento en sus *Memorias para la Historia de la poesía y poetas españoles* hicieron mención de ella, sin embargo de que este procuró dar alguna razon de las obras de aquel antiguo escritor (§. 825 y siguientes, página 375). Tampoco la conocio Bouterwek, pues no habló de ella en su *Historia de la literatura española*, dando noticia de otras obras del Marques de Santillana; y los eruditos traductores de esta Historia escrita en aleman, no pudieron verla, aunque la citan extractando el catálogo que había publicado D. Tomas Antonio Sanchez; hallándose en Madrid en la biblioteca del Exemo. Sr. Duque de Osuna un ejemplar manuscrito de fines del siglo XV, que hemos reconocido con mucho gusto, y del cual se sacó la copia presentada á la Academia.

II.

«Descripción de las ruinas de una antigua ciudad, descubierta cerca de Palenque, en el reino de Guatemala, en la América española, traducida de la relación original manuscrita del capitán D. Antonio del Río, seguida del teatro crítico americano ó una investigación y examen crítico de la historia de los américa-

nos, por el Dr. D. Pablo Felix Cabrera, de la ciudad de Guatemala. Londres 1822.^o Tal es el titulo de la obra inglesa que aqui citamos, y sobre cuyo asunto se ocupan actualmente muchos cuerpos literarios ó científicos de Europa, para investigar por estos restos de antigüedad el origen de los primeros pobladores del nuevo mundo: asunto que no dejaron en olvido nuestros antiguos historiadores, como Pedro de Cieza, Fr. Gregorio García, Fr. Juan de Torquemada, el Excmo. Sr. D. Antonio de Ulloa y otros varios. Contrayéndonos ahora á las ruinas de Palenque, diremos que en el año 1784 fue á reconocerlas y levantar planos por orden de nuestro gobierno el arquitecto D. Antonio Bernasconi; que en 1787 D. Antonio del Rio, en compañía de D. Alonso Calderon, adelantaron este descubrimiento, debiéndoseles la primera relacion circunstanciada y los primeros dibujos de estas ruinas respetables, con la descripcion del territorio en que estan situadas: cuyos trabajos han servido de guia á los viageros sucesivos. El Dr. M. Quy halló una parte de la relacion escrita por Rio en los archivos de Ciudad-Real de las Chiapas, y la otra en Méjico en poder del general Anaya; y trayéndola á Europa en 1822 con los dibujos correspondientes, la tradujo al ingles y publicó en Londres en el mismo año. Tambien fue traducida al frances por Mr. Warden y publicada en 1825, habiendo servido de fundamento ó de base al programa que sobre estas investigaciones propuso la Sociedad de Geografia de París.

Por orden del Rey de España salió de Méjico en 1805 otra expedicion mandada por el capitán Guillermo Dupax, asistido del dibujante Castañeda y de otras personas. Hizo tres viages en aquel año y en los dos sucesivos, y solo en el ultimo de 1807 logró recorrer el estado de Chiapa y examinar las ruinas de Palenque. Su relacion completa con los dibujos de Castañeda se publicó la primera vez el año 1830 en la magnifica obra intitulada *Antigüedades de Méjico*, debida á la munificencia e ilustracion del lord Kingsborougk. Don Julio Garrido, habitante de Palenque, compuso en 1805 una obra sobre aquellos descubrimientos, que dejó manuscrita en poder de un médico de Tabasco; y el Dr. Francisco Corroy, frances naturalizado allí, hizo en 1819 nuevas investigaciones que continuó su hijo y publicó en el *Mercurio de Veracruz* en 16 de julio de 1826, y posteriormente hasta 1832, ha escrito sobre el asunto varias observaciones que se han publicado en los boletines de la Sociedad de Geografia. En este año 1832 Mr. Federico Waldeck ha dibujado las esculturas, edificios y otros monumentos señalando sus dimensiones, y ha levantado entre otros planos una carta general del sitio de las ruinas y de sus contornos, que comprende 16 leguas de extension. El coronel D. Juan Galindo ha extendido su atencion, no solo á las ruinas de Palenque, sino á otros muchos puntos importantes de la América central. Su correspondencia de cerca de 5 años no solo contiene las descripciones de las mismas antigüedades y otras recientemente descubiertas en aquel pais, sino noticias de su situacion geográfica, de sus lagos, del origen y curso de los ríos, de las lenguas de varios distritos ó provincias con sus respectivos vocabularios, de sus tradiciones y personajes mitológicos, y otras que le ha proporcionado su empleo de Gobernador del distrito de Petén, registrando los archivos de Chiapa, consultando los mapas locales, y tratando con los indigenas del pais. No se han limitado semejantes investigaciones en estos últimos años al territorio de la América central: Mr. Rugeadas, que salió de Méjico, ha visitado la California; Mr. Gay, viagero naturalista, á Chile; y Mr. de Orbigny ha reconocido ciertos monumentos en la parte oriental de los Andes y de Bolivia, los cuales difieren ó se diferencian del estilo ó gusto arquitectónico de los de Palenque y sus contornos. (*Véase el Boletin de la Sociedad de Geografía de París de abril de 1836, páginas 253 á 291.*)

Por otra parte, como los escandinavos ó habitantes de las naciones septentrionales de Europa descubrieron y ocuparon sucesivamente la Islandia en el siglo IX, la Groelandia en el X, y seguidamente muchas islas y costas de la América á fines del mismo siglo y principios del XI, la Sociedad real de Antiguuarios del Norte, en Copenhague, no solo ha promovido con ilustrado celo las expediciones para reconocer los antiguos monumentos existentes en aquellos lugares que habitaron los europeos, sino que ha

dispuesto y nos anuncia próxima la publicación de las *Antigüedades americanas segun los escritores septentrionales anteriores al descubrimiento de Colon*. Con tan respetables autoridades, apoyadas con los monumentos é inscripciones de la edad media que se han hallado y aun se van descubriendo en Groelandia y en algunos estados de la América del Norte, é ilustradas con dissertaciones geográficas sobre la situación de los países y lugares mencionados en las sagas y antiguos anales, se ha podido fijar la correspondencia de los nombres que entonces tuvieron con los que ahora tienen y les dan los geógrafos modernos. Así ha sucedido con *Newfoundland*, el *golfo de San Lorenzo*, la *Nueva Escocia*, los estados de *Massachusetts* y de *Rhode-Island* y de otros continentes mas meridionales, como la *Virginia*, la *Carolina del Norte*, y la *Florida*, que se cree ser el país mas meridional de que se hace indicación en las sagas de mayor autenticidad; aunque no faltan geógrafos escandinavos de la edad media que describieron al parecer la parte septentrional de la costa oriental de la América que llamamos del Sur.

He aquí como de la combinación de tantos monumentos de la antigüedad, descubiertos en tan diversos y separados territorios de la América, reunidos y examinados con juiciosa crítica, ya sobre el estilo y gusto de los objetos de las artes, ya sobre el carácter y analogía de los idiomas, ya sobre la diferencia ó semejanza de sus tradiciones, de su culto ó ideas religiosas, de su civilización ó barbarie, costumbres y usos, etc., podrán resultar noticias mas ciertas ó probables sobre el origen de los indígenas ó primitivos pobladores de aquel nuevo continente, desvaneciendo las conjeturas, cavilosidades y aun extravagancias que hasta ahora se habían formado, mas como fruto de imaginaciones ardientes y románticas, que de raciocinios apoyados como ahora lo estarán en venerables testimonios, si no para descubrir la verdad enteramente, á lo menos para más aproximarse á ella haciéndola mas probable y verosímil, y poder ilustrar de este modo la historia de la propagación del género humano por todo el ámbito de la tierra.

III.

La Biblioteca del Escorial se formó de las que tenía Felipe II en su palacio y sitios reales para su estudio particular, y de las que dejaron los hombres sabios de aquel tiempo D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Antonio Agustín, D. Pedro Ponce de León, Arias Montano, Juan Paez de Castro, Ambrosio de Morales, Gerónimo Zurita, el P. Sigüenza y otros, y de cuya importancia y variedad puede formarse alguna idea examinando la *Biblioteca Arábigo-Escorialense* de Casiri, en dos tomos en folio, la de *Escrítores rabinos españoles* de Rodríguez de Castro, en otros tantos volúmenes; y sería más completa esta noticia si hubiera visto la luz pública el *Catálogo* que de los manuscritos latinos y de las lenguas vulgares compuso el Sr. Bayer con escogida erudición en cinco grandes tomos, de los cuales agregó al tercero los manuscritos hebreos y al cuarto los griegos, con un extracto de ellos: obra doctísima de que se aprovechó su autor para ilustrar la Biblioteca antigua de D. Nicolás Antonio, y que existía en la de la universidad de Valencia cuando esta y la del Arzobispo fueron abrasadas y enteramente consumidas el dia 7 de enero de 1812 por las bombas, en el sitio que puso á la ciudad el Mariscal Suchet.

IV.

Pruébanlo la petición 57 de las cortes de Valladolid de 1523, la 20 de las celebradas en Toledo en 1525, y la 34 de las que se tuvieron en Madrid en 1528, en las cuales los procuradores de Castilla suplicaron al Emperador mandase corregir y publi-

car la compilacion de las historias de España formada por orden de los Reyes Católicos. Aunque el Emperador se manifestó siempre dispuesto á condescender con el deseo de las cortes, ofreciéoles al fin, conociendo ser cosa justa, que lo mandaria cumplir con acuerdo de su Consejo. Acaso de resultas de esto nombró por su cronista en 1539 á Florian de Ocampo, pues en las cortes de Valladolid del año 1555 decían los procuradores, que hacia 28 años se ocupaba por inclinacion en escribir la crónica general de España dividida en tres partes; pero que hallándose suspensa esta obra por estar precisado su autor á residir en su iglesia de Zamora desde que obtuvo en ella un canonicoato el año 1547, suplicaban á S. M. se le señalaran 400 ducados de pension, que era la renta de la prebenda, exonerándole de la asistencia para poder continuar y concluir con desahogo aquella importante crónica, en lo que recibiría S. M. servicio y los reinos muy particular merced. A esto contestó el Emperador que mandaria al Consejo le informase del estado de la obra, y proveeria con brevedad á esta peticion. Tambien ofreció hacer toda merced al autor, habiendo pedido los procuradores que pues Ocampo había trabajado en la crónica mas de 15 años antes de ser recibido por cronista, se le mandasen librar los nueve que se le debian de dicha quitacion, y que en adelante se le librase aunque no residiese en la corte (1).

Los Reyes de Aragon tuvieron sus cronistas desde tiempos anteriores, como parece lo fueron Fr. Gauberto Fabricio de Vagad y Lucio Maríneo Siculo del Rey D. Fernando el Católico; pero sin embargo no parece que se estableciese solemnemente este empleo hasta el año 1547, en que se celebraron las cortes en Monzon (2). En ellas, como dice uno de sus historiadores (3), comenzó aquel reino á instituir el oficio de cronista con nombramiento y salario de ministro público, y en virtud de este acuerdo se nombró entonces el primero al docto y exactísimo escritor Gerónimo Zurita. Tambien el principado de Cataluña hizo presente al Rey en las cortes de Barcelona de 1564, que por la falta de historias quedaban olvidadas las cosas antiguas del principado y de los condados del Rosellon y Cerdanya, y conviniendo al buen gobierno de un reino tener historia cierta de los hechos de los antepasados, los cuales sirviendo de ejemplo no solo mueven á su imitacion, pero aun á veces hacen ley, suplicaban á S. M. ordenarse la institucion del oficio de cronista con el salario que pareciese á los tres brazos, recayendo en persona sabia e instruida, con el cargo de escribir una crónica en latin y otra en el vulgar catalan como conviniese. A lo cual se conformó el Rey ofreciendo darles en el nombramiento toda satisfaccion (4). En las últimas cortes que tuvo el mismo principado, y celebró en Barcelona el Sr. D. Felipe V el año 1702, solicitaron y obtuvieron su aprobacion para crear un oficio de cronista, que debería recaer en sugeto natural del principado, con el salario anual de 500 libras, siendo su elección y nombramiento propio de las cortes, y en su falta de los diputados y oidores en número de nueve sacados á la suerte (5).

El descubrimiento del Nuevo Mundo, su conquista, la variedad de los objetos nuevos que presentaba allí la naturaleza daban amplia materia á la historia para satisfacer la curiosidad de los europeos y contribuir efficazmente á su ilustracion. Tales razones movieron al Emperador á nombrar para cronista general de las Indias á Gonzalo Fernandez de Oviedo hacia el año 1535; pero en la recopilacion de las leyes que despues se promulgaron para el gobierno de aquellos vastos dominios, ya se au-

(1) Véanse las peticiones 128 y 129 de estas cortes celebradas el año 1555.

(2) Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, lib. 1, cap. 11, §§. 1 y 2.

(3) Fr. Gerónimo de S. José, *Genio de la Historia*, part. 1, cap. 4, núm. 3.

(4) Dormer, *Progresos de la Historia de Aragon*, lib. 1, cap. 11, §. 4.

(5) Constituciones, capitulos y actas de cortes hechas y otorgadas por el Rey D. Felipe IV de Aragon y V de Castilla, Conde de Barcelona, en aquella ciudad y su monasterio de San Francisco en los años de 1701 y 1702. En Barcelona año de 1702, fol. cap. 7, pag. 7.

torizó aquel empleo señalándole sus obligaciones, los auxilios que habian de facilitárselle, y el modo de percibir el sueldo ó salario que tenia asignado (1).

Fundada y sostenida la Academia á expensas de sus individuos en sus primeros años, y siendo por consiguiente precaria y vacilante su existencia, Felipe V, que conocio la importancia de su instituto, y para darle nuevos testimonios de su Real protección, del deseo de su adelantamiento y de la gratitud que le debian la aplicación y el desinteres de sus individuos, siendo el fin de sus tareas la utilidad y gloria de la nacion, expidió con fecha 25 de octubre en 1744 su real decreto mandando refundir é incorporar en ellos los oficios de cronistas generales y particulares que eran de nombramiento de la corona, incluso el de Indias, con los sueldos que tenian asignados (2). Tal fue el origen de la dotacion que, ampliada despues por la consideración de los Reyes posteriores, ha disfrutado hasta estos últimos años. Ya en el de 1828, con motivo del arreglo de los nuevos presupuestos, se le rebajaron 24000 reales, quedando limitada su asignacion á 92000, que fueron puntualmente pagados, hasta que por haber señalado las cártoes en 1835 para el presupuesto de todas las Academias 863.016 reales 13 maravedis, el ministerio de la Gobernacion asignó á ésta de la Historia solos 30000 reales, con ciertas circunstancias fiscales y poco decorosas que dieron lugar á varias reclamaciones por parte de la Academia, que atrasada ahora en su cobro ó percepcion desde mayo de 1836, ha tenido que suspender la impresion y publicación de algunas obras como dejamos indicado.

V.

En los nuevos *Estatutos de la Academia Real de ciencias de Lisboa*, aprobados por S. M. Fidelísima en 15 de octubre de 1834, tratando en el título V de las remuneraciones pecuniarias, y despues de señalar en el artículo 1.^º la gratificación anual que han de disfrutar el Secretario, Vice-Secretario, Guarda mayor ó Archivero y Tesorero, dice en el artículo 2.^º: *A cada uno de los socios efectivos que asistieren á las sesiones de la Academia, á excepción de las públicas, se dará un tanto del valor de 1.920 reis; y el importe de los tantos de los socios que no asistieren se dividirá entre los que se hallasen presentes á la sesión.* Nótese que los 1.920 reis equivalen á poco mas de 48 reales vellon de nuestra moneda, y que aquello estatutos son dados á la Academia de Lisboa en la época constitucional de aquel reino.

(1) Lib. II, tit. 12, del *Cronista mayor de Indias*.

(2) Véase la *Noticia histórica de la Academia* al principio del tomo I de sus *Memorias*, págs. XVI y XVII.

